

SECCIÓN QUINTA

Núm. 666

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE ZARAGOZA CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Fincas Urbanas de Zaragoza

RESOLUCIÓN del Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el registro y la publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del sector Fincas Urbanas de Zaragoza.

Vistas acta y tablas salariales para el año 2022 referidas a la revisión del convenio colectivo del sector Fincas Urbanas de Zaragoza (código de convenio 50003125011999), suscritas el día 24 de enero de 2022 entre representantes de los trabajadores (UGT, CC.OO. y AEFU) y la Asociación Provincial Empresarial de Propietarios de Fincas Urbanas de Zaragoza (COPROFI), recibidas en la Subdirección Provincial de Trabajo el día 24 de enero de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

Esta Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Subdirección Provincial, con notificación a la comisión paritaria.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 1 de febrero de 2022. — La subdirectora provincial de Trabajo, Beatriz Latorre Moreno.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE FINCAS URBANAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En Zaragoza, y siendo las 13:00 horas del día 24 de enero de 2022, se reúnen en los locales de la Unión General de Trabajadores de Zaragoza los a continuación relacionados, miembros todos ellos de la comisión paritaria del convenio colectivo de Fincas Urbanas de la Provincia de Zaragoza, en cumplimiento del artículo 9 del referido convenio colectivo:

- Por la parte empresarial:

Asociación Provincial Empresarial de Propietarios y de Comunidades de Propietarios de Fincas Urbanas de Zaragoza (COPROFI), representada por don Andrés Martínez Cortes.

- Por la parte social:

—Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT-Aragón, representada por don Esteban Lauroba de Górriz, doña Ana M.^a Urbano Rodríguez y don Antonio López Rueda.

—CC.OO. del Hábitat de Aragón, representada por don Mariano Álvarez Pina.

—Asociación de Empleados de Fincas Urbanas de Aragón (AEFU), representada por don Enrique Marín Ferrer y don José Manuel Oto Martínez.

Por todo lo cual,

Esta comisión paritaria conviene en resolver por unanimidad sobre las cuestiones expuestas anteriormente e insta el registro de la presente acta a efectos de su publicidad posterior a través del BOPZ de las tablas salariales de 2022, producto de incrementar las de 2021 en 6,5 puntos porcentuales.

Se mandata a don Esteban Lauroba de Górriz para que proceda con los trámites de publicidad y registro del acta.

ANEXO I

Tablas salariales 2022

(6,5% sobre tablas salariales 2021)

Tabla de salarios base por categorías

• Nivel A y B (portero o conserje):	
Hasta 40 viviendas, oficinas, o parcelas (sin contar locales comerciales)	1.060,31 euros/mes
De 41 en adelante (sin contar locales comerciales)	1.129,45 euros/mes
Nivel C (portero o conserje-mantenedor-reparador)	1.364,94 euros/mes
Nivel D (empleado de mantenimiento)	1.266,38 euros/mes
Nivel E (encargado de garaje)	1.129,45 euros/mes
Nivel F (jardinero)	1.129,45 euros/mes
Nivel G (socorrista)	1.129,45 euros/mes
Nivel H (empleado de limpieza)	1.129,45 euros/mes
Nivel I (empleado de control de accesos)	1.129,45 euros/mes

Tabla de complementos salariales

Por realización pequeñas reparaciones	45,49 euros/mes
Por cada ascensor (excluido el primero)	36,85 euros/mes
Por cada motor (excluido el primero)	36,85 euros/mes
Por cada portal (excluido el primero)	11,51 euros/mes
Por cada escalera (excluido la primera)	34,57 euros/mes
Complemento por ausencia de otras retribuciones (COR)	106,50 euros/mes
• Por calefacción/frío los meses que funcione:	
Por agua caliente sanitaria	115,20 euros/mes
Con caldera independiente de la del agua caliente	115,20 euros/mes
Por centralita telefónica hasta 40 extensiones	57,39 euros/mes
Por cada 20 extensiones más	28,70 euros/mes
• Por viales, zonas y jardines:	
Hasta 300 metros cuadrados	46,07 euros/mes
De 301 a 1.000 metros cuadrados	115,24 euros/mes
Más de 1.000 metros cuadrados	161,30 euros/mes
• Por piscinas (los meses que se preste el servicio):	
Por cada una independiente adultos	103,69 euros/mes
Por cada una independiente infantil	52,36 euros/mes
Sábados domingos y festivos, excepto socorristas profesionales	23,04 euros/mes
• Por garajes:	
Por cada plaza garaje hasta 100 plazas	1,68 euros/mes
Por cada plaza garaje a partir de 101 plazas	1,13 euros/mes
• Antigüedad:	
Valor mínimo de la antigüedad consolidada	13,59 euros/mes
• Horas extras:	
Valor de las horas extras	13,59 euro mes



ANEXO II

Complementos

• Pluses por atención calefacción/frío y/o agua caliente: En sábados, domingos y festivos, calderas de gasoil o gas	
Por cada día sábado, domingos o festivos con caldera de gasoil o gas	23,03 euros/mes
Calderas de carbón (en todo caso se cobrará el complemento por la atención de cada una de ellas)	
Por cada sábado caldera de carbón	23,03 euros/mes
Por cada domingo o festivo caldera de carbón	34,57 euros/mes
Plus electricidad y agua	28,82 euros/mes
• Plus por recogida de residuos orgánicos: Mínimo por vecino y mes	2,60 euros/mes
• Plus por recogida selectiva de residuos no orgánicos: Mínimo por vecino y mes	2,60 euros/mes
Valoración de la vivienda de portería	116,67 euros/mes
• Pluses extrasalariales:	
Plus por ropa de trabajo	20,58 euros/mes
Plus por llamadas telefónicas	11,97 euros/mes
Plus por transporte (excepto porteros)	47,98 euros/mes